

Análisis de la Participación ciudadana en la implementación de la Política pública de infancia y adolescencia en la localidad de Bosa de la Ciudad de Bogotá.

Luz Claudia Fraile Ortiz. Código: 52168433

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

Especialización en Gestión Pública

Bogotá, 2018

Análisis de la Participación ciudadana en la implementación de la Política pública de infancia y adolescencia en la localidad de Bosa de la Ciudad de Bogotá.

Luz Claudia Fraile Ortiz. Código: 52168433

Monografía para optar al título de Especialista en Gestión Pública

Patricia Oropeza Pérez

Asesor

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

Especialización en Gestión Pública

Bogotá, 2018

Dedicatoria***A Dios.***

Por su infinita bondad, amor y darme salud para lograr mis objetivos, el utilizar lo aprendido y los recursos que él me da día a día pone en mi camino para lograr lo propuesto y dar lo mejor de mí en el desarrollo del trabajo de grado.

A mis familiares

Por el apoyo en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, por su amor y comprensión en los tiempos que he dejado de compartir con ellos por cumplir con mis metas en la vida.

Agradecimientos

En primer lugar, quisiera agradecer el apoyo y el tiempo a los profesionales quienes con su experiencia contribuyeron a enriquecer los análisis del estudio de este caso; que día a día se ponen en la tarea de implementar la política pública en la ciudad de Bogotá localidad de Bosa.

De otra parte, agradezco a mi hija y a mi familia por que pude contar con su apoyo, su comprensión, sus conocimientos y su guía desde el primer momento, siempre me enviaron su cariño, su amor y su comprensión lo cual me dio fuerza para cerrar con éxito esta investigación. Con mucho cariño les dedico este trabajo.

Tabla de contenido

Introducción.....	11
1 Planteamiento del problema.....	12
1. 1 Formulación de pregunta	18
2 Justificación.....	19
3. Objetivos.....	20
3. 1 Objetivo General.....	20
3.2 Objetivos específicos.....	20
4.Marco de referencia	21
4. 1 Marco Teórico.....	21
4.2 Marco Conceptual.....	31
4.3 Marco Legal.....	45
Conclusiones.....	50
Referencias bibliográficas.....	49
Referencias electrónicas.....	50

Lista de Figuras

Figura 1: Etapas para el desarrollo de la política pública.....	18
Figura 2: Esquema de las funciones del estado frente a la política pública.....	32
Figura 3: Ejes de la política pública Infancia y adolescencia 2011-2021.....	33
Figura 4: Avances meta plan de desarrollo de la política pública a nivel Distrital	37
Figura 5: Línea de tiempo 2018.....	38
Figura 6: Servicios institucionales RIAPI.....	39
Figura 7: Momentos de la estrategia territorial.....	41
Figura 8: Implementación de la Política Publica de Infancia y Adolescencia....	44

Resumen

Esta monografía busca reflejar el análisis de la participación de los niños, niñas y adolescentes en la articulación e implementación de las políticas públicas en la ciudad de Bogotá localidad de Bosa. Cumpliendo con las expectativas de la población a quienes van dirigida, y reconociendo si los esfuerzos propuestos por la administración distrital han minimizado la problemática con la que cuentan los niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, una política pública focalizada en los niños, niñas y adolescentes es necesaria en la medida en que involucra un conjunto de herramientas que abarcan los diferentes aspectos, elementos conceptuales y prácticos que contribuyan a establecer la situación actual y el deber ser del desarrollo de política en cuestión con el objeto de mejorar la calidad de vida de cada uno de los participantes.

Palabras claves

Análisis, participación, Política pública, vulnerabilidad.

Abstract

This monograph seeks to reflect the analysis of the participation of children and adolescents in the articulation and implementation of public policies in the town of Bosa. Fulfilling the expectations of the target population, and recognizing if the efforts proposed by the district administration has minimized the problems that children and adolescents have.

In this sense, a public policy focused on children and adolescents is necessary insofar as it involves a set of tools that encompass the different aspects, conceptual and practical elements that contribute to establishing the current situation and the duty of development. of the policy in question in order to improve the quality of life of each of the participants.

Keywords

Analysis, participation, Public policy, vulnerability,

Introducción

Es importante reconocer la que las políticas públicas son una herramienta para que la sociedad pueda definir, restituir, reivindicar y hacer valer sus derechos, no obstante, se hace necesaria la formulación, el reconocimiento y la inscripción de manera digna y reflexiva de los derechos humanos en las mismas; en este punto es importante resaltar la conveniencia de la existencia de políticas públicas, como aquellas en las cuales se reconocen y conciertan los derechos en su conjunto.

Mediante este trabajo se pretende analizar el concepto, desarrollo e implementación de la política pública de infancia y adolescencia dirigida a los niños, niñas y adolescentes de la localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá, con el fin de evidenciar la implementación y participación en las políticas en diferentes entornos, teniendo en cuenta su nivel educativo, socio cultural y económico; es decir, el entorno en que se desenvuelve, para así mismo brindar a la sociedad valores fortalecidos.

Para el análisis de la participación de los niños, niñas y adolescentes en la política pública primero debemos conocerla, establecer los espacios de participación que existen y a qué población va dirigida, para ello entraríamos a identificar las entidades participantes en el desarrollo de las mismas y si realmente existe participación de los niños, niñas y adolescentes.

Las políticas públicas tanto nacionales como distritales buscan la protección y garantía de los derechos de los niños, las niñas y adolescente entendiendo que la problemática de la participación es la falta de la divulgación, dejando de lado la garantía de los derechos a que tienen nuestros menores; siendo estas un mecanismo de protección integral con el acompañamiento de entidades distritales con enfoques netamente sociales.

1. Planteamiento del problema

Las políticas públicas debe ser divulgadas para su implementación y contar con mayor participación por parte de los integrantes de una sociedad, en el caso en particular se han dirigido a los niños, niñas y adolescentes en busca hacer valer sus derechos, la protección contra el desequilibrio social y prevenir la violencia . Según las Naciones unidas a nivel internacional mil millones de niños sufren cada año alguna forma de violencia emocional, física o sexual; y un niño muere cada cinco minutos como resultado de la violencia. La desprotección y la falta de reconocimiento de los derechos de la infancia no conocen límites de cultura, clase o educación, conllevando a que los niños, niñas y adolescentes no sean partícipes de las políticas públicas existentes, El género, la discapacidad, la pobreza, la nacionalidad, el estatus migratorio o el origen religioso de los niños pueden aumentar el riesgo de estar expuestos a todo tipo de violencia, siendo especialmente vulnerables los más jóvenes, ya que son menos capaces de expresarse y buscar apoyo.

Durante 15 años los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) fueron una fuerza orientadora para muchos de los asuntos que afectaban a las vidas de los niños, los jóvenes y sus familias. En este período de tiempo, se realizaron grandes progresos, como reducir el número de muertes infantiles que se pueden prevenir, conseguir que más niños acudan al colegio, reducir la pobreza extrema, y garantizar a más personas el acceso a agua potable y a alimentos nutritivos.

La labor de UNICEF está guiada por la histórica Convención sobre los Derechos del Niño. Quien demuestra claramente el gran compromiso a nivel mundial de hacer avanzar los derechos de la infancia. Todo niño tiene derecho a la salud, a la educación y a la protección, y las sociedades deben participar en la ampliación de sus oportunidades en la vida.

De acuerdo con Informe sobre el Estado Mundial de la Infancia 2016 :“El sistema de Naciones Unidas se pone al servicio de la infancia por medio de distintas organizaciones: desde el trabajo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que se centra en la educación, a los esfuerzos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por abolir el trabajo infantil, pasando por el programa de niños y juventud del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Oriente Medio (OOPS); o la labor de nutrición para madres y niños del Programa Mundial de Alimentos (PMA), así como las campañas para la erradicación de enfermedades de la Organización Mundial de la Salud (OMS).” De lo anterior se observa que a nivel internacional existen entidades dedicadas a la protección de los niños, niñas y adolescentes, sin embargo, la implementación de las políticas públicas son pocas para cubrir las necesidades de nuestra infancia.

A nivel regional las políticas públicas abordan los derechos y principios establecidos en estos instrumentos internacionales para el desarrollo infantil temprano que sean integrales y de calidad. Esto supone garantizar el acceso a salud de calidad, nutrición adecuada, aprendizaje temprano, condiciones de agua y saneamiento adecuadas, protección contra la violencia, abuso, explotación y discriminación, que las familias cuenten con tiempo y dinero para cuidar a los niños y que estos cuenten con los instrumentos y espacios necesarios para ejercer sus derechos a la participación y expresión, entre otros. Sin embargo, lograr abordajes integrales continua siendo un desafío que requiere operar al nivel micro de las familias (prácticas, habilidades, procesos de toma de decisiones), en el nivel mediano de la comunidad (servicios a nivel comunitario y organización de la comunidad), en el nivel macro del país (con políticas, presupuestos y recursos) y en el nivel mega, internacional (definición de metas, estándares y mecanismos de financiamiento) (UNICEF, 2006).

Dentro de las políticas públicas implementadas a nivel regional encontramos:

- **Brasil Cariñoso (Brasil):** Su objetivo se centra en garantizar una agenda interministerial y está compuesto por tres tipos de apoyo al municipio: Pro infancia, Nuevas Clases y apoyo suplementar enfocado en las familias que tengan una renta inferior a los 70 reales (aproximadamente US\$ 20) per cápita y con niños menores de 6 años matriculados en guarderías infantiles. Busca asegurar el derecho a la educación, a la asistencia social y a la salud. (Políticas públicas de desarrollo infantil en América Latina, 2016; p.13).
- **Estancias infantiles (México):** el objetivo de apoyar a las madres que trabajan, buscan empleo o estudian, y a los padres solos con hijos o niños menores de 4 años (o menores de 6 años en caso de niños con alguna discapacidad) que viven en hogares con ingresos de hasta seis salarios mínimos y que no tienen acceso al servicio de guardería o cuidado infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios. (Políticas públicas de desarrollo infantil en América Latina, 2016; p.16).
- **Plan de Atención Integral a la Primera Infancia – PAIPI (Panamá)** el objetivo de facilitar la adopción de una Política Pública dirigida a la Primera Infancia de Panamá que permita al Estado, a las instituciones y a los actores relacionados con el tema, articular propuestas, programas y líneas de acción que aseguren el desarrollo integral de la población de 0 a 6 años en todo el territorio nacional. (Políticas públicas de desarrollo infantil en América Latina, 2016; p.21).
- **Plan Nacional de Acción por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (Argentina):** el objetivo de generar condiciones para el cumplimiento efectivo de los derechos de niños y adolescentes, en su calidad de ciudadanos, a través del desarrollo de políticas públicas integrales, implementadas interinstitucional e

intersectorialmente y con enfoque territorial. (Políticas públicas de desarrollo infantil en América Latina,2016; p.23).

- Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia (Paraguay): la misión de que los tres poderes del Estado y los gobiernos departamentales y municipales se comprometan a consolidar las políticas públicas a favor de la primera infancia del país (definida hasta los 8 años de edad), junto con las familias, comunidades, organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional. (Políticas públicas de desarrollo infantil en América Latina,2016; p.25)
- Estrategia Infancia Plena (Ecuador): La Estrategia Infancia Plena considera tres ejes principales con líneas de acción intersectorial para su cumplimiento. El primero es el eje de acceso y cobertura que promueve la inclusión de todos los niños de 0 a 5 años. El segundo es el eje de calidad de la atención que reciben los niños y sus familias. El tercero es el eje de trabajo con la familia y la comunidad. (Políticas públicas de desarrollo infantil en América Latina,2016; p.27).
- Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia (Guatemala): el objetivo de asegurar que los niños en Guatemala, desde el momento de su gestación hasta los 6 años de edad, gocen de sus derechos básicos a través de la construcción de un sistema que promueve tanto la atención como su desarrollo integral, en observancia y respeto a la diversidad cultural del país (Políticas públicas de desarrollo infantil en América Latina,2016; p.33).
- Quisqueya Empieza Contigo (República Dominicana): el objetivo general de establecer un sistema de protección y atención integral de la primera Infancia, procurando ordenar, articular, integrar y regular la oferta de servicios existentes en el país, y ampliar la oferta en cobertura y calidad mediante un conjunto de estrategias de atención integral dirigidas a niños de 0 a 5 años de edad, sus familias

y comunidades (Políticas públicas de desarrollo infantil en América Latina, 2016; p.35).

- Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Costa Rica): el objetivo de articular las diferentes iniciativas en materia de cuidado y desarrollo infantil, tanto públicas como privadas y mixtas, para fortalecer las modalidades existentes y ampliar la cobertura de la atención infantil integral. (Políticas públicas de desarrollo infantil en América Latina, 2016; p.37).
- Sistema de Atención Integral al Niño y Adolescente (Perú) promulgada en cumplimiento del Código de los Niños y los Adolescentes, con la finalidad de orientar, integrar, estructurar, coordinar, supervisar y evaluar las políticas, planes, programas y acciones a nivel nacional, destinados a la atención integral de niños y adolescentes. (Políticas públicas de desarrollo infantil en América Latina, 2016; p.39).
- Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo (Chile): Su objetivo consiste en acompañar y proteger integralmente a los niños pertenecientes al 60% más vulnerable de la población y sus familias desde su gestación hasta el ingreso a lo que en el sistema escolar chileno se denomina prekínder (4 años). (Políticas públicas de desarrollo infantil en América Latina, 2016; p.41).
- Uruguay Crece Contigo (Uruguay) Uruguay Crece Contigo (UCC) objetivo de consolidar un sistema de protección integral a la primera infancia a través de una política que garantice los cuidados y protección adecuados a las mujeres embarazadas y el desarrollo integral de niños menores de 4 años, desde una perspectiva de derechos. (Políticas públicas de desarrollo infantil en América Latina, 2016; p.44).

Según lo anterior se evidencia que en la región existen políticas dirigidas a la protección de nuestra infancia, el interrogante es si la política llega y es conocida por la población más vulnerable.

A nivel nacional esta implementada la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia “De Cero a Siempre” la misión de promover y garantizar el desarrollo infantil de los niños en su primera infancia, a través de un trabajo unificado e intersectorial basado en la perspectiva de derechos. Está destinada a todos los niños de 0 a 5 años y sus familias. Busca garantizar el cumplimiento de sus derechos, definir una política de largo plazo de calidad que sea técnica y financieramente sostenible, sensibilizar a la sociedad colombiana y fortalecer el rol de la familia como actor fundamental. (Políticas públicas de desarrollo infantil en América Latina, 2016; p.18).

A nivel local se está implementando la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá: 2011 – 2021 cuyo objeto es: Todos los niños y todas, las niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá desarrollan sus potencialidades, capacidades y oportunidades en ejercicio de sus derechos.

Para la construcción de la Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia (en adelante PPIA) es indispensable lograr el compromiso, la voluntad y responsabilidad del ente territorial para lo cual es necesario realizar una presentación oficial e instalación de la formulación de la Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia.

El análisis del contexto situacional y territorial exige integrar los lineamientos de planes de desarrollo, políticas y estrategias existentes en el ámbito nacional, departamental y municipal en el tema de primera infancia, infancia y adolescencia. Para ello se requiere la integralidad el estado y la comunidad, de esta manera y al profundizar en el tema se ha identificado que se requiere de algunas etapas para el desarrollo tales como:

Figura 1. Etapas para el desarrollo de la Política Pública



Fuente: ABC de las políticas públicas de infancia y adolescencia (ICBF PNUD) (AGD)/ 2014

Lo expuesto en la figura anterior da a conocer como se debe estructurar el desarrollo de las políticas pública para que se facilite su implementación en territorio siendo la herramienta principal para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que estén en condición de vulnerabilidad.

Aunque existen a nivel nacional y local políticas publicas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, en el caso puntual de la localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá se identifica que la falta de divulgación, implementación y participación no permite que su desarrollo llegue a la totalidad de la población más vulnerable.

1. 1 Formulación del problema

De acuerdo con el caso de investigación en donde se ha genera la pregunta:

“¿La falta de divulgación de la política pública de infancia y adolescencia por parte de las entidades públicas, no ha permitido la participación, desarrollo e implementación de la misma a los actores a quienes va dirigida?”

Es importante que la población a quien se dirigen las políticas públicas sean miembros activos de la implementación de esta y para ello se debe contar con el apoyo de todos los actores, como es el estado y la comunidad.

2. Justificación

La política pública de primera infancia debe ser orientada hacia el desarrollo humano integral, identificando a niños y niñas como sujetos garantes de derechos, reconociendo la importancia de la familia como el ámbito natural para el desarrollo básico de la niñez y como defensor de los derechos. Las políticas públicas son reflejo de los ideales y voluntades de la sociedad, expresan los objetivos de bienestar colectivo permitiendo entender hasta donde se quiere llegar y como lograrlo, evidenciando lo que se pretende conseguir con la intervención pública y cómo se distribuyen las responsabilidades y recursos entre los actores sociales. La razón de las políticas públicas es proveer diversas redes de apoyo y entidades encargadas en la protección de la población más vulnerable de nuestro territorio; siempre ejecutándose dentro normativa vigente con la participación ciudadana lo cual ayudara a su divulgación, control y vigilancia.

La razón principal del análisis de la participación ciudadana en la implementación de la Política pública dirigida a los niños, niñas y adolescentes de localidad Bosa de la ciudad de Bogotá, es de dar a conocer que se está realizando una estrategia de abordaje territorial con el fin de focalizar la población de niños, niñas y adolescentes más vulnerables, que existe una Ruta Integral de Atención (RIA) y los diferentes espacios de participación a los que se tiene acceso como son (COLIA, CONSEJO LOCAL Y LA MESA PETTI), de igual manera a los beneficiarios que se tienen de manera gratuita por ser los actores principales los cuales son ofrecidos por los diferentes entes distritales que intervienen en el desarrollo de la misma como son (Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Educación, Secretaria Social, IDRD, IDEARTES y ICBF CENTROS ZONALES).

De otra parte reflejar dificultades que se presentan al momento de la divulgación y participación de la política lo cual está impidiendo que la totalidad de nuestra población de niños y niñas y adolescentes de la localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá puedan acceder

a todos los servicios sin tener en cuenta que esta va dirigida a la población más vulnerable de la localidad.

3. Objetivos

3.1 Objetivos General

Analizar si la política pública de infancia y adolescencia está siendo divulgada por las entidades encargadas con el fin de ser implementada y obtener mayor participación; conforme a lo establecido con el propósito de desarrollar sus potenciales, capacidades y oportunidades en ejercicio de sus derechos.

3.2 Objetivo específicos

- ✓ Verificar que los derechos de los niños, niñas y los adolescentes, sean respetados en la implementación de la política pública con eficiencia del gasto y la inversión pública.
- ✓ Identificar las redes de apoyo con las que cuentan los niños, niñas y los adolescentes dentro del marco de desarrollo de la policía pública establecida.
- ✓ Dar a conocer cuál es la participación de los niños, niñas y los adolescentes en la implementación de la política pública sobre niñez y adolescencia en el territorio seleccionado.
- ✓ Evaluar la situación local y efectuar las recomendaciones y solicitudes que considere oportunas en procura de alcanzar los objetivos propuestos en la política pública los cuales son la defensa y protección a los niños, niñas y adolescentes.

4. Marcos de Referencia

4.1 Marco teórico

La Política Pública de Infancia y Adolescencia en Bogotá, D. C., 2011- 2021, la cual fue producto de un compromiso por parte del gobierno distrital para mejorar y fortalecer el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. En primer lugar, se debe tener claro que la política es una red compleja de acciones compuesta por flujos de información interconectada bajo procesos de interacción en la cotidianidad del ser humano, con una base de poder y de justicia social (Skelton, 2013). Lo anterior permite la transformación de realidades, pensamientos y elecciones para la resolución de los problemas detectados por los individuos y los colectivos.

La Política Pública de Infancia y Adolescencia en Bogotá, D. C., 2011- 2021, la cual fue producto de un compromiso por parte del gobierno distrital para mejorar y fortalecer el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. En primer lugar, se debe tener claro que la política es una red compleja de acciones compuesta por flujos de información interconectada bajo procesos de interacción en la cotidianidad del ser humano, con una base de poder y de justicia social (Skelton, 2013). Lo anterior permite la transformación de realidades, pensamientos y elecciones para la resolución de los problemas detectados por los individuos y los colectivos. (Rozo y Vargas Análisis de Política Pública de Infancia y Adolescencia, 2011-2021, en Bogotá, D. C., Colombia / 281, p. 3).

La acción política se posiciona como una oportunidad real de concertar y construir algo desde la necesidad colectiva; esta trasciende la gestión por medio de una estructura de gobierno mediadora en la búsqueda cooperante de la resolución de los problemas a través de estrategias técnicas, operativas y comunicativas con el propósito de vincular al individuo de forma participativa y permanente (Payne, 2000). (Rozo y Vargas-Análisis de Política Pública de Infancia y Adolescencia, 2011-2021, en Bogotá, D. C., Colombia / 281,p. 4)

La política pública se constituye como un proceso de mediación social que posibilita la confrontación sectorial, para modificar las relaciones interinstitucionales, con el objeto de dar respuesta a las complejidades derivadas de la interacción humana (Muller, 2002). Como consecuencia de la transformación sectorial, en términos de dinámicas y procesos, se inicia el posicionamiento de las respuestas institucionales como acciones gubernamentales coordinadas desde la esfera político-administrativa (Roth, 2002).

El niño, niña y adolescente tiene elementos conceptuales influenciados por la historia y la cultura; las particularidades de crecimiento y desarrollo varían en cada grupo social; sin embargo, de forma general se consideran ciclos vitales aquellos donde ocurren los mayores desarrollos físicos, psicológicos y familiares con características diferentes de sentir y observar al mundo, como resultado de sus continuos cambios físicos, psicológicos y sociales reclaman políticas estatales dirigidas al cumplimiento de sus necesidades o interés bajo el marco del respeto y la protección de los derechos en situaciones tales como participación el trabajo infantil, venta de niños, niñas y adolescentes, prostitución infantil, etc. Así mismo, se deben gestionar marcos sociales y jurídicos en pro de los derechos, la dignidad, la vida, la supervivencia, el bienestar, la salud, el desarrollo, la participación y la no discriminación, y reducción los sufrimientos inaceptables (Pautassu & Royo, 2012).

El desarrollo económico, social y cultural se transforma en un vehículo para lograr la disminución de los problemas presentados con los niños, niñas y adolescentes como son la distribución desigual de ingreso y recursos, y la poca posibilidad de acceso a servicios y bienes. En este sentido, los propósitos de una política están orientados a:

- 1) logro de un nivel de vida más alto; 2) la transformación de conductas individuales que se dan forma intergeneracional; 3) la participación de niños, niñas y adolescentes en las etapas de las políticas públicas; 4) la promoción de la respuestas institucionales ante el cambio demográfico y económico que se requiere para que los individuos se integren al

desarrollo; y 5) la posibilidad de intervención de los niveles de pobreza, desarrollo y condiciones de vida para impactar en la morbilidad, la mortalidad, la migración, la fecundidad y la natalidad (Hernández, 2006; Argüello, 1991; Welti, s.f.; Valdés & Ospina, 2011).

En la edad media, los NNA vivían mezclados con los adultos y no había una definición clara de los procesos educativos, se carecía de una ritualidad que marcara diferencias entre uno y otro estadio. En la época moderna con el surgimiento de la escuela se instituye un rito de paso que sugiere una diferencia en cuanto a roles y posiciones sociales de la niñez y la juventud respecto a la adultez. (Duarte Quapper, 2012).

Con la implementación y los avances en la Política Pública de Infancia y Adolescencia se puede identificar que el desarrollo de los niños, niñas y adolescente es un proceso progresivo, que presenta irregularidades, por lo cual no es una sucesión de etapas, sino que obedece a unas rutas que van y vienen a lo largo del ciclo vital. En el anterior sentido, el desarrollo en todas las etapas, no obedece a un patrón único y obliga a adultos responsables del cuidado y de la educación de niños, niñas y adolescentes, de garantizar sus derechos, promover su participación en la vida ciudadana, realizar un ejercicio específico de reconocimiento de las particularidades y diversas expresiones de cada uno de ellos o ellas. Las acciones de garantía y el ejercicio de los derechos deben por ello plantearse como uno de sus propósitos la generación de condiciones que reconozcan las particularidades y expresiones diversas de los niños, niñas y adolescente. Sus derechos son las condiciones necesarias de atención y protección integral requeridas para su óptimo desarrollo.

Humberto Ramírez Gómez, Universidad de Antioquia a firma que “la política pública de primera infancia debe impulsar, proteger y restituir los derechos vulnerados teniéndolos presentes en todo momento. Para ello se aprovecha la agrupación por áreas de los derechos

planteada por Unicef: Vida y Salud; Educación y Desarrollo; Protección y Participación” p.4).

De otra parte dentro de las investigaciones consultadas es importante hacer mención de la existencia del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006, vigente desde mayo de 2007) en su Capítulo II sobre derechos y libertades, en el párrafo único del Artículo 17 dice: *El Estado desarrollará políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia.* Como se refleja anterior mente el propósito de estado es dar herramientas para la protección de los niños, niñas y adolescentes.

En el caso de la Primera Infancia, la garantía de los derechos de existencia, desarrollo y ciudadanía, deben darse bajo unas condiciones que promuevan el desarrollo integral, en torno de los elementos esenciales como son las dimensiones personales sociales, corporales, comunicativas, artísticas, cognitiva, entre otras. En cuanto a la adolescencia, como última fase del ciclo supone su comprensión en relación con los procesos particulares de relacionamiento con los otros (pares, familiares y adultos) y su dimensión emocional; la identidad de género y su construcción social y cultural; los cambios fisiológicos, la exploración sexual, el desarrollo de la autonomía y la búsqueda de la independencia; la aceptación y el reconocimiento social; las relaciones democráticas o no con sus padres/madres o figuras adultas de autoridad, entre otros, aspectos en permanente movimiento, mediados por las oportunidades o la falta de ellas para su desarrollo. Proponer la generación de condiciones para el ejercicio de la ciudadanía en los y las adolescentes como actores transformadores de su propia realidad, radica esencialmente en el reconocimiento de sus derechos y la promoción de sus capacidades como sujetos políticos que realizan sus proyectos de vida y le aportan a la construcción de una sociedad justa y democrática.

De acuerdo con la Evaluación de la Política de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de Pereira 2012-2015 se identificó que:

“La política pública es un proceso complejo toda vez que es un ejercicio intersectorial, en el cual concurren distintas dependencias e incluso instituciones que no se encuentran adscritas a la administración municipal. En su formulación y desarrollo, se consideran otros procesos que operan al margen de la existencia o no de una política pública, como la prestación de los servicios en educación o en salud. Adicionalmente, es recurrente hacer alusión a la ejecución de otras políticas o procesos, que tienen estructuras autónomas de ejecución y sobre las que la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia no tiene gobernabilidad ni capacidad de control, como lo son la Política Pública de Seguridad Alimentaria o el Sistema Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Aunque al interior de la administración municipal existe formalmente un Subprograma de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Político y Social, que en teoría debería desarrollar las acciones encaminadas a la articulación, coordinación y focalización de la política pública, en la realidad, no existe actualmente una instancia que desarrolle operativamente estas tareas, por lo que la información se encuentra dispersa y fragmentada”.

De lo anterior se evidencia que no solo en el distrito capital se ve la deficiencia de componentes articuladores para la implementación y divulgación de las políticas públicas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes.

En el estudio realizado por Avella Villamil, ¿Que eficacia ha tenido la política pública colombiana de primera infancia “de cero a siempre?, 2015 resalta la situación jurídica de la política pública así:

“Colombia por la Primera Infancia y su proyecto de cero a siempre cómo política pública es el resultado de un proceso de movilización social generado a partir de la necesidad de retomar un nuevo significado a la temática de oportunidades efectivas de desarrollo de la

primera infancia en Colombia. La Política se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo y se refuerza por los compromisos adquiridos en la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños aprobada por el Congreso de la República de Colombia, mediante la Ley 12 del 22 de enero de 1991 donde introduce un cambio en la concepción social de la infancia: los niños deben ser reconocidos como sujetos sociales y como ciudadanos con derechos en contextos democráticos.”

“La política pública enmarcada en el Código de los niños y adolescentes se orienta principalmente a brindar protección integral y a conceptualizar a los niños, niñas y adolescentes como grupos vulnerables y de alto riesgo, así como sujetos de derechos. Esto es más notorio en el sector salud, en donde la atención del niño y del adolescente es una prioridad y se refleja en los programas de Salud Escolar, en el Programa MAMIS (Módulo de Atención Materno Infantil de Salud) ”.

De lo anterior se hace necesario determinar cómo ha sido la articulación de las políticas de primera Infancia tanto nacionales como regionales, en el caso de garantía y bienestar a los niños, que tipo de gestiones se han estructurado y cuáles han sido los aspectos determinantes en la aplicaciones de cada tipo de plan, en la ley fundamentada en la constitución y si es el caso en los planes o códigos dirigidos a los menores colombianos.

Es preciso investigar y analizar si se siguen manejando las políticas públicas de estado con continuidad o por lo contrario se cambian o se modifican con cada nuevo gobierno. Es de vital importancia saber si esas fallas de estado se han traducido en una niñez vulnerable y desprotegida en sus derechos y libertades.

El análisis en la problemática de la niñez, se hace preciso tomar como epicentro la principal ciudad del país Bogotá D.C., donde gracias a su alta población, mezcla cultural y diferencia social marcada, sobresalen más casos de intolerancia infantil y violación de derechos humanos por tanto, las principales capitales Colombianas se convierte en una plaza

de análisis muy versátil, que brinda la oportunidad de acercamiento parcial a cada zona del país junto con los diferentes estratos sociales manejados en estos.(Avella Villamil, ¿Que eficacia ha tenido la política pública colombiana de primera infancia “de cero asiempre?,2015. p.14).

En Colombia se hace necesario resaltar la inversión pública y privada en proyectos para el desarrollo de la primera infancia son cada vez mayor, a nivel internacional, nacional y gubernamental, así como entre la sociedad civil.

Los adolescentes empiezan a reconocer su propia responsabilidad y la necesidad de destinar esfuerzos y recursos para favorecer el desarrollo de los niños y las niñas menores. Las inversiones durante este período de la vida no solo benefician de manera directa, sino que se verán en el transcurso de la vida, así como en el largo plazo beneficiando a la familia de esta población, haciendo de estas inversiones auto-sostenibles en el largo plazo y de máximo impacto. Por ello se justifican la construcción de una política buscando el desarrollo humano, Argumentos científicos, sociales y culturales como argumentos legales, políticos y aquellos ligados al contexto institucional y programático.

Se debe analizar los antecedentes de la política pública de Primera Infancia y establecer un marco teórico de referencia en cuanto a su aplicación, estructura y desarrollo; generar avances en cuanto a la investigación de que fundamentos políticos y técnicos se han entablado y aplicado en la atención a la primera infancia por ultimo describir cuales son aquellas entidades encargadas de la protección de los derechos humanos y la ocurrencia de estas mismas en los contextos del maltrato infantil y la política pública de primera infancia en relación a las diferentes auditorias y hallazgos realizados.

La responsabilidad de garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes le corresponde a la familia, a la sociedad y al Estado. Cada uno de estos tres círculos de protección tendrá que hacer lo necesario para garantizar estos derechos de acuerdo con sus

competencias y sus obligaciones. Eso es lo que entendemos como corresponsabilidad. El mejor ejemplo de la corresponsabilidad se da cuando vemos que para garantizar el derecho a la educación, de poco sirve que el Estado garantice los cupos educativos en instituciones gratuitas y de calidad, si los padres y madres no matriculan sus hijos en la escuela. Allí hay una responsabilidad compartida.

Lo primero es entender que al pasar del Código del Menor a la Ley de Infancia y Adolescencia, vamos a pasar de una normatividad que nos habla de situaciones irregulares que enfrentan algunos niños, niñas y adolescentes, a la protección integral de casi 18 millones de colombianos y colombianas menores de 18 años. Esto supone un vuelco institucional del Estado, que ahora debe garantizar los derechos de todas y todos ellos. Lo primero, es que se debe redefinir el papel del Sistema Nacional De Bienestar Familiar, desde el ámbito nacional hasta los ámbitos departamentales, distritales y municipales. Podemos decir que todas las entidades públicas deberán ahora garantizar, de acuerdo a sus competencias y obligaciones, los derechos de los niños, las niñas y adolescentes. No se trata sin embargo de grandes reformas administrativas sino de hacer ajustes en las instituciones que hoy deben velar por el cumplimiento de esos derechos. Algo muy importante, es que dentro de esos ajustes, se deben fortalecer los Consejos de Política Social en los Departamentos, Distritos y Municipios puesto que buena parte de la responsabilidad del cumplimiento de los derechos va a estar en cabeza de estos tres entes territoriales.

Un gran avance en la Alianza por la niñez colombiana, es empezará a agilizar las acciones en favor de los niños, las niñas y los adolescentes de nuestro país, espera articular la estrategia de municipios y departamentos por la infancia y la adolescencia, las acciones que nacionalmente está desarrollando de manera conjunta con instituciones del Estado, ONGS nacionales e internacional, entidades de cooperación internacional, del sistema de naciones

unidas, grupos académicos entre otros; en términos de adecuación legislativa, plan decenal, políticas de primera infancia, gasto y financiamiento para temas de niñez y adolescencia, (Por qué el proyecto de ley de infancia y adolescencia. p 8).

El término institucionalización ha sido vinculado a diversas alternativas de acción en materia de protección social infantil que, dependiendo del país, recibe diferentes denominaciones: acogimiento o cuidado residencial, cuidado institucional, colocación en entidad de atención, medida de abrigo, hogares de protección, entre otros. La institucionalización es una medida de protección del niño hacia sus progenitores o adultos a cargo, por la cual la permanencia en su hogar no siga implicando un riesgo para su integridad. (Benavides & Miranda, 2007; Gómez, Muñoz & Haz, 2007; Ison & Morelato, 2008; Muñoz, Gómez & Santamaría, 2008).

El paradigma de protección integral encuentra fundamento en los principios universales de los derechos humanos: la dignidad, la equidad y la justicia social adquiriendo especificidad en los principios particulares de igualdad y no discriminación, efectividad y prioridad absoluta, interés superior del niño y participación solidaria del Estado, la comunidad y la familia para el pleno ejercicio de derechos de los NNA. La protección integral se materializa en un conjunto de acciones, políticas, planes y programas que con prioridad absoluta se definen y ejecutan desde el Estado, con la participación solidaria de la familia y la sociedad en su conjunto, para garantizar que todos los NNA gocen de manera efectiva y sin discriminación de los derechos humanos que les corresponden, incluyendo la protección para aquellos y aquellas cuyos derechos han sido vulnerados. (Participación En Adolescentes Institucionalizados) Valeria Szifer Herszenbaum Montevideo, Mayo 2016, p. 11

La participación se expresa cuando los adolescentes contribuyen activamente en los proyectos y actividades de sus vidas y ámbitos con capacidad para decidir, intervenir en las

decisiones o influir en ellas. En tanto las organizaciones de gobiernos reconocen cada vez más que las juventudes deben participar en los diferentes procesos que afectan a sus vidas y sociedades, las perspectivas de dicha participación son variadas dependiendo de la forma y contenido de las políticas de gobierno. Muchas veces se confunde la participación con la consulta dirigida, la transmisión de información unidireccional o la creación de una ley para la juventud. (Hart, 1993).

Las dificultades para una verdadera inclusión de los jóvenes en la participación, tienen como problemática de fondo la resistencia a aceptar una redistribución generacional del poder político y económico, y a replantear las bases de la autoridad en nuestras sociedades. La participación propiamente dicha de los NNA, implicaría una relación de igualdad y democratización intergeneracional. Los jóvenes por su parte, tienen un papel fundamental como cogestores para enriquecer el espacio de la acción pública y el desarrollo democrático (Krauskopf, 2003).

Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29; b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales; c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños; d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena; e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18” (CDN, 1989, p. 15). Cabe destacar que para que sea posible un nivel de participación real, se debe considerar el grado de maduración de la población infantil, la experiencia y aprendizajes

previos en relación a la participación, los momentos del proceso del grupo colectivo, las experiencias y tradiciones de las instituciones, comunidad y familias y por último, la formación y disposición de los adultos para crear las condiciones adecuadas.

Los propósitos plasmados en la normatividad colombiana en relación con la política de niñez y familia han significado un avance, especialmente conceptual, hacia la protección integral de los niños y niñas; no obstante, en la implementación de las estrategias para lograr los resultados propuestos por dicha política se encuentra la multiplicidad de proyectos y programas desde diferentes entidades aisladas a pesar de sus propósitos comunes.

La atención a la niñez requiere la descentralización y el desarrollo local y a su vez fortalece este último. Mediante la atención a la niñez se genera la organización comunitaria aprovechando que el bienestar de los hijos potencia la movilización y organización de las personas y lleva a construir tejido social. Por consiguiente, teniendo en cuenta los avances en materia legislativa en Colombia y su situación social es necesario crear para el país una

“política de Estado para la promoción de desarrollo de la niñez y juventud, basada en la perspectiva de derechos, en la de ciclo de vida con visión intergeneracional y de género,

(Pinzón Quevedo “una mirada a la política pública para la primera infancia”, p 17)

De lo anterior se busca establecer los mecanismos de divulgación de la política pública y hasta qué punto hay participación ciudadana en la aplicación, implementación e intervención de la política pública de infancia y adolescencia según el territorio seleccionado.

4. 2 Marco Conceptual

¿Qué es una política pública?

“La política es el arte de construir acuerdos en torno a los grandes objetivos que convienen a todos los miembros de la comunidad. Se trata de acuerdos sobre los logros que deben alcanzarse, sobre el proceso que debe emprenderse para alcanzarlos, sobre los esfuerzos

financieros y operativos que corresponden a cada uno de los responsables de lograrlos, sobre las acciones en torno a los cuales se moviliza la comunidad y sobre el mecanismo para vigilar los avances del proceso emprendido. Lo público es aquello que beneficia a todos los miembros de la comunidad.

De lo anterior se puede definir que las políticas públicas deben ser relacionadas con los temas sociales, desarrollo económico y seguridad como se ve a continuación:

Figura: 2 Esquema de las funciones del Estado frente a las Políticas Públicas



Fuente: Jaime Torres-Melo -Jairo Santander Introducción a las políticas públicas Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía

“La política pública hay que comprenderla como el resultado de una acción colectiva que se desarrolla en lo público y de una serie de transacciones políticas, en donde el gobierno ya no tiene como único objetivo ejecutar lo planeado, sino también garantizar la coordinación y la cooperación de los actores clave. Lo anterior recalca dos elementos fundamentales del concepto: lo político y lo público”. Introducción a las políticas públicas Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía pg.54. 2013.

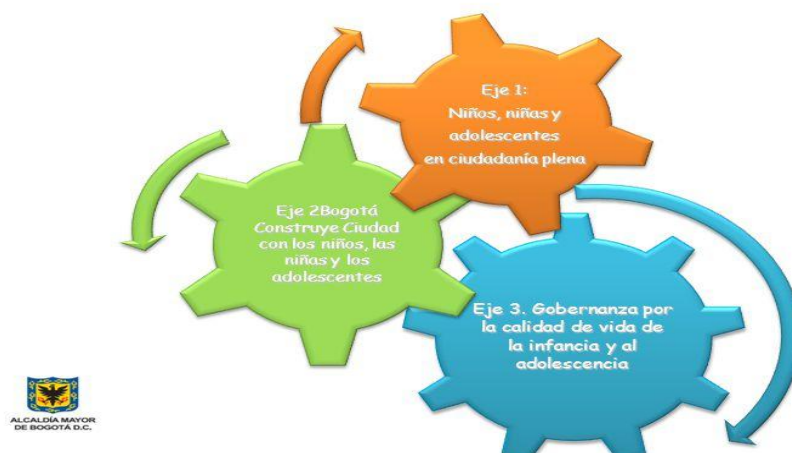
La Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, Distrito Capital, es el conjunto de principios, decisiones y acciones estratégicas lideradas por el Estado, en

corresponsabilidad con las familias y la sociedad, que busca reconocer, garantizar las condiciones, prevenir situaciones que amenacen el ejercicio de los derechos y realizar acciones que restablezcan el ejercicio de los mismos, generando transformaciones sociales que incidan positivamente en la calidad de vida de las niñas, los niños y adolescentes del Distrito Capital. Aplicada en el Decreto 520 de 2011.

Para la administración distrital el desarrollo de la política pública dirigida a las niñas, los niños y adolescentes se tiene contemplada en el proyecto de inversión de la Secretaría de Integración social denominado **“1096 Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia”**. La política se encuentra estructurada en tres ejes, así:

Figura No 3 Ejes de la Política Publica de Infancia y adolescencia

Ejes de la Política de Infancia y adolescencia 2011 -2021



Fuente: Resolución 1613 de 2011 Secretaría Distrital de Integración Social

Como se evidencia en la figura dentro de la política de infancia y adolescencia se han tenido en cuenta tres ejes para la implementación y desarrollo de la política pública de infancia y adolescencia.

Eje 1: En este Eje se organizan las acciones que realiza el Distrito Capital, para asegurar el ejercicio y disfrute de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes que habitan la

Ciudad, bajo el enfoque de protección integral. Incluye además las situaciones que inobservan, amenazan o vulneran el ejercicio de derechos de ellos y ellas. Así, las 28 atenciones definidas en la Ruta Integral de Atenciones se desarrollan en cada uno de los componentes contenidos en este eje.

Eje 2: Este eje plantea cómo la ciudad se dispone para que los niños, niñas y adolescentes ejerzan su derecho a participar activamente en los asuntos de la misma.

Eje 3: Se refiere la construcción mancomunada entre la Administración Distrital y los actores públicos y privados, incluyendo la familia y los cuidadores y cuidadoras para coordinar y articular la realización de acciones intencionadas y diferenciales para el ejercicio efectivo de los derechos. La articulación de los Sectores para dar cumplimiento a la Ruta Integral de Atenciones es parte de la materialización de este eje de la Política.

Entidades encargadas de la divulgación e implementación de las políticas públicas dirigidas a niños. Niñas y adolescentes:

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS en conjunto con la Secretaría Distrital de Educación - SED, Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte -SCRD, Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, BIBLORED, Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR, Secretaría Distrital de Salud -SDS, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, construyó e implementa la Ruta Integral de Atenciones – RIA, con el propósito de favorecer el Desarrollo Integral de la Primera Infancia en el Distrito Capital.

Las 28 atenciones están agrupadas por momentos del transcurrir vital de la siguiente forma:

- En el pre concepción Cuatro (4) atenciones relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos para Mujeres y hombres en edad fértil para que de manera responsable realicen su ejercicio, decidan ser padre o madre, y se preparen para maternidad y paternidad.

- Muy importante, que los Adolescentes y jóvenes previenen la maternidad y paternidad temprana.
- En la gestación, las mujeres gestantes, niños y niñas cuentan con: afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud; Con participación en procesos de atención y educación alimentaria y nutricional; Con controles prenatales para la detección oportuna de alteraciones; y son Atendidos y orientados para su cuidado y el de su bebé
- Del nacimiento al primer mes las mujeres gestantes participan de un nacimiento humanizado; tienen acceso a métodos anticonceptivos – embarazo subsecuente, y se les garantiza atención integral posparto. Al recién nacidos cuenta con tamizajes para la detección oportuna de riesgos de su salud.

Del primer mes a los cinco años las niñas y niños cuentan con:

- Derecho a la Identidad y diversidad, Con registro civil de nacimiento y con participación en experiencias que favorecen la construcción de identidad y el disfrute de la diversidad.
- Derecho a la Salud. Con esquema de vacunación completo acorde con su edad; con valoración y seguimiento al crecimiento y al desarrollo integral; con atención integral de las enfermedades prevalentes en la primera infancia.
- Derecho a la Nutrición. Desde el nacimiento hasta los 6 meses alimentados con leche materna exclusiva, y hasta los 2 años o más con leche materna y una alimentación complementaria; con suministro alimentario y atención oportuna cuando se identifique situación de riesgo nutricional.
- Derecho a la Educación. Con participación en una modalidad de educación inicial inclusiva y de calidad.

- Derecho a la participación, buen trato, y autonomía. Con las condiciones necesarias para el ejercicio de su derecho a la participación; Interactúan con cuidadores que garanticen el cuidado sensible y el buen trato; con ambientes e interacciones que favorecen el desarrollo de su autonomía.

De la gestación a los cinco años, las mujeres gestantes, niñas y niños:

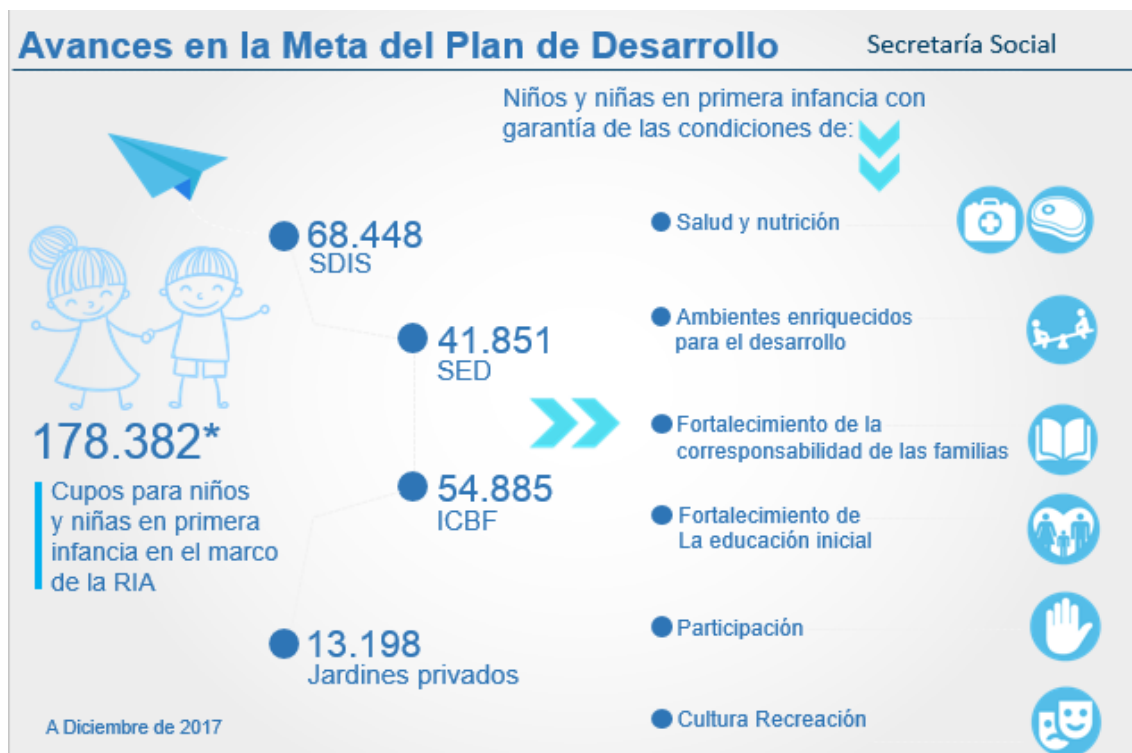
- Tienen acceso a contenidos pertinentes y de calidad; Participan en experiencias e interacciones de calidad donde disfrutan, aprecian, crean y se apropian de las artes; Interactúan en entornos que los protegen integralmente para el ejercicio pleno de sus derechos y Cuentan con ambientes diseñados, adecuados y dotados para el potenciamiento de su desarrollo, concebidos desde sus particularidades

Las familias, cuidadores y agentes institucionales, sociales y comunitarios participan en procesos y/o acciones orientadas a favorecer la crianza, el cuidado y el rol de las familias en el potenciamiento del desarrollo integral de las niñas y niños.

Establece el Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia -CODIA- como la instancia de carácter mixto, con representación de organismos o entidades estatales y participación de representantes de la academia, el sector privado y organizaciones sociales y comunitarias responsables del mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes y del ejercicio pleno de sus derechos. Define su objeto, composición, funciones, secretaría técnica, sesiones, estructura, mesas, asistencia, entre otras disposiciones.

De otra parte, se evidencia los diferentes avances que se han tenido en la participación de los niños, niñas y adolescentes de la localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá, información recopilada en los diferentes entes distritales que ofrecen los servicios a la población más vulnerable.

Figura: 4 Avances meta plan de desarrollo de la política pública a nivel Distrital

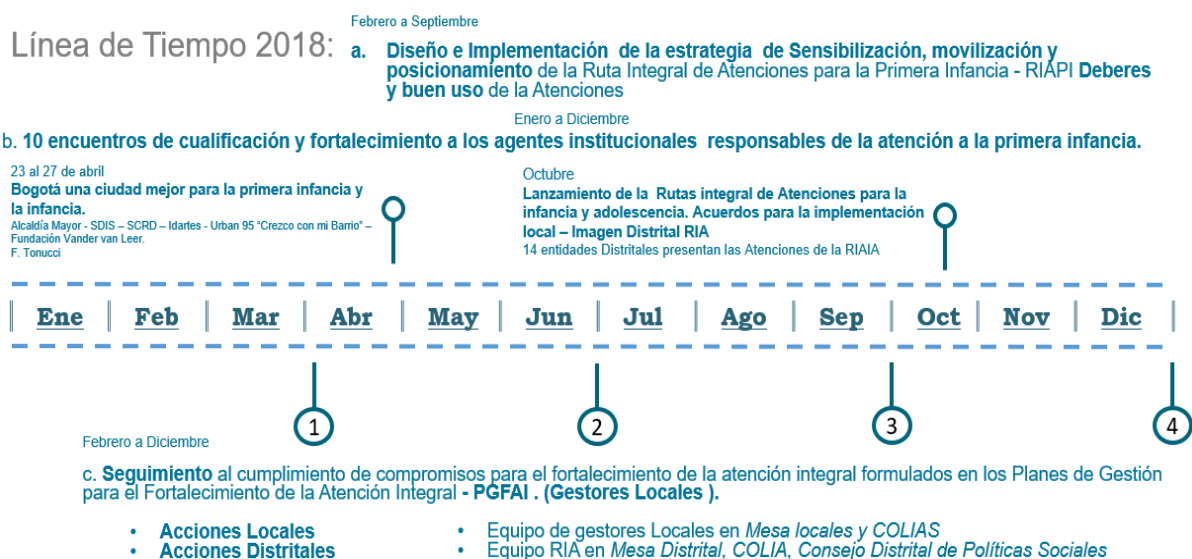


Fuente: Secretaria Social

Como se muestra en la figura anterior el gobierno distrital ha implementado la política pública de infancia y adolescencia dando participación a los niños y niñas de la ciudad de Bogotá, siendo vinculados en los proyectos establecidos en la SDIS de 68.448 participantes, SED, 41.851 participantes, ICBF 54.885 participantes y en los Jardines infantiles privados 13.198 de participantes, para un total de participación de niños niñas y adolescentes dentro de la RIA (ruta integral de atención) de 178.382 participante.

Por otra parte se da inicio a las dos fases de proceso (alistamiento distrital y local; implementación en las 20 localidades. El alistamiento distrital y local comienza con el diseño de instrumentos para el módulo de implementación el cual se desarrolla en el marco de la mesa intersectorial para la primera infancia.

Figura: 5 Línea de tiempo para la Implementación de la política pública de infancia y adolescencia



Fuente: Secretaria Social

En la figura anterior se muestra la proyección que se tenía para la implementación de las diferentes estrategias para acceder a los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Bogotá, De lo cual se puede decir:

Durante los meses de febrero a Julio en paralelo se trabaja en la caracterización sectorial de las acciones de corresponsabilidad un ejercicio que implicó la revisión de las 220 acciones de responsabilidad contempladas en las 28 atenciones desplegándolas por cada una de las secretarías en los servicios que se ofertan a la primera infancia. Nos permitió identificar que la Secretarías Distritales de Integración Social realiza 139 acciones, Salud 167, Educación 84 acciones, Cultura Recreación y Deporte 23 acciones, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional Bogotá 143 acciones. Estas acciones de corresponsabilidad sectorial, permiten garantizar la atención integral de los gestantes niños y niñas menores de 6 años.

Se identifica la necesidad de realizar un fortalecimiento al interior de cada institución y en la interacción con los demás sectores, para dar respuesta de manera integral en la localidad, por lo cual las instituciones realizaron los ajustes necesarios para esta respuesta local.

El equipo RIA de la Secretaría Distrital de Integración Social realizó la socialización de la RIA para la primera infancia al interior de la entidad, las entidades aliadas y las 20 localidades del distrito y se inicia en el mes de marzo con el análisis de la situación de derechos de las gestantes las niñas y los niños.

En el mes de agosto se inicia la incidencia con los alcaldes locales y directivos sectoriales locales en el marco de los Consejos Locales de Política Social y se da la instrucción y los elementos metodológicos a los subdirectores locales de la Secretaría Distrital de Integración Social, quienes adelantan la secretaría técnica de los consejos operativos locales en las 20 localidades del distrito para adelantar la implementación.

En el marco de los Consejos Operativos Locales de Infancia y Adolescencia se instalan las 20 mesas para la implementación de la Ruta Integral de Atenciones para la Primera Infancia.

Se realiza la formulación de los Planes de Gestión para el Fortalecimiento de las Atenciones Integrales de cada localidad, realizando la caracterización de los 16 tipos de servicios ofertados por las entidades del distrito para la atención de gestantes niñas y niños. El resultado identificó las acciones de fortalecimiento por competencias sectorial que deben ser realizar a nivel local y se identifican las acciones que se deben fortalecer a nivel distrital a fin de dar cumplimiento a la atención integral.

Figura: 6 Servicios Institucionales RIAPI



Fuente: Secretaria Social

Dentro del desarrollo de la política de Infancia y adolescencia a nivel local se ha venido desarrollado la estrategia de abordaje territorial: Consiste en que la gestión pública promueve desde la lectura sistémica, crítica y comprensiva de las realidades del territorio y el estado de garantía de los derechos, la construcción de respuestas integrales sobre la base del desarrollo de capacidades, la participación social y comunitaria decisoria y el manejo eficiente de los recursos.

¿Quiénes la componen?

Los diferentes actores que confluyen en los territorios, articulando para este propósito los recursos, iniciativas y compromisos de los sectores públicos, privados y organizaciones sociales.

¿Cómo se implementa?

Mediante metodologías que permitan realizar un diagnóstico de los territorios, como por ejemplo la cartografía social participativa, que para el caso de la localidad de Bosa, se realizó con ejercicios de lectura de diagnósticos institucionales, recorridos por los micro territorios priorizados y mesas territoriales. Estos ejercicios permitieron validar con la comunidad las problemáticas que presentan estos territorios.

¿Dónde se implementa?

En los micro territorios priorizados establecidos institucionalmente, teniendo en cuenta los factores relevantes y las condiciones de vulnerabilidad de la población.

¿Cuándo?

La estrategia de Abordaje Territorial (E.AT.), se compone de cuatro momentos:

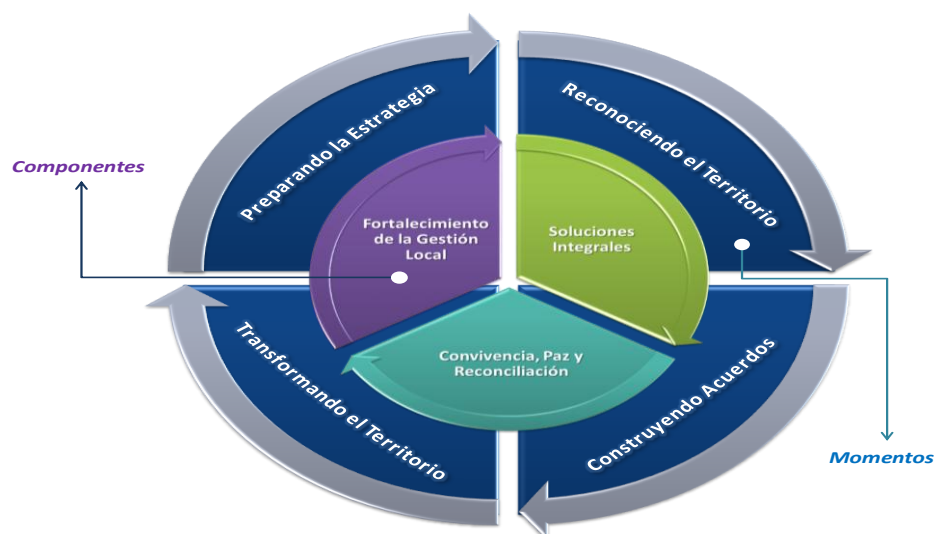
- 1) Preparando la Estrategia
- 2) Reconociendo el Territorio
- 3) Construyendo acuerdos

4) Transformando el territorio.

Adicionalmente la conforman tres componentes:

- 1) Fortalecimiento de la Gestión Local
- 2) Soluciones Integrales
- 3) Convivencia, paz y Reconciliación.

Figura. 7 Momentos Estrategia Abordaje Territorial



Fuente: Secretaria de Integración Social 2018

¿Para qué?

Para mejorar las condiciones de calidad de vida de la población en los territorios, a partir del diseño, implementación, gestión y seguimiento de las políticas públicas sociales que garanticen, promuevan y restablezcan los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sobre la base del desarrollo de planes de acción por territorio, un sistema de protección integral de base territorial y una mayor efectividad de los recursos tanto Distritales como locales y privados.

Actores; Los actores territoriales son aquellas personas, organizaciones y/o instituciones que desarrollan prácticas de incidencia o reconocimiento en el territorio con el objetivo de aportar en la transformación social, política, económica, cultural o ambiental de un territorio.

Se consideran actores relevantes porque tienen el poder, la capacidad y los medios para decidir e influir en campos vitales que permiten o no el desarrollo del territorio. Cuentan con legitimidad en las comunidades que representan, movilizan intereses colectivos, gestionan la atención pública de temas importantes para la población y contribuyen con el conocimiento de las realidades del territorio.

El resultado identificó las acciones de fortalecimiento por competencias sectorial que deben ser realizadas a nivel local y se identifican las acciones que se deben fortalecer a nivel distrital a fin de dar cumplimiento a la atención integral.

Se realiza el diseño e implementación de una estrategia de sensibilización, movilización y posicionamiento de la Ruta Integral de Atenciones para la primera infancia. Establecer los deberes por parte de cuidadores padres y madres y familia frente al reconocimiento de las atenciones, la forma de acceso y el buen uso de los servicios de tal manera que se garantice una acción de corresponsabilidad adecuada.

Se adelantan encuentros de cualificación y fortalecimiento a los agentes institucionales responsables de la atención a la primera infancia y dos (2) grandes eventos que permitan integrar y fortalecer la atención relacionada con los entornos del espacio público.

De igual manera en el marco de los Consejos Operativos Locales de Infancia y Adolescencia se instalan las 20 mesas para la implementación de la Ruta Integral de Atenciones para la Primera Infancia.

Se realiza la formulación de los Planes de Gestión para el Fortalecimiento de las Atenciones Integrales de cada localidad, realizando la caracterización de los 16 tipos de servicios ofertados por las entidades del distrito para la atención de gestantes niñas y niños.

Una vez implementada la estrategia territorial se ha generado participación de los niños, niña y adolescente en la Ruta de atención integral, como también de los consejos Locales, El COLIA y la Mesa PETI.

De acuerdo con la implementación de la política pública en la localidad de Bosa de la ciudad de Bogotá se identificó una participación de los niños, niñas y adolescentes de las diferentes redes de apoyo a disposición de cada uno de ellos, como lo podemos evidenciar en la siguiente figura:

Figura: No 8 IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
PROYECTO 1096" Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia" en la localidad de Bosa



Fuente: Imagen Secretaria Social

Fuente: Imagen josegilllorca.wordpress.com

Fuente: Imagen Wikipedia

Fuente: Imagen Sem México

Fuente: Secretaria de Integración Social/ localidad Bosa 2017.

Dentro de la implementación de la política de infancia y adolescencia en la localidad de Bosa de la ciudad de Bogotá, de acuerdo a la información suministrada por las entidades actores nos registra participación de los Niños, niñas y adolescentes de la localidad así

- ✓ 8.805 Niños y niñas atendidos en 41 Jardines infantiles
- ✓ 8.105 Niños y niñas de 0 a 2 años, y madres gestantes atendidos en Creciendo en familia
- ✓ 207 Niños y niñas y adolescentes atendidos en 1 Centro Amar
- ✓ 234 Niños, niñas y adolescentes atendidos en la estrategia móvil para prevención del trabajo infantil

De acuerdo a lo anterior se establece que en la actualidad existen entidades de orden nacional y distrital que permiten la implementación y participación en las políticas públicas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes de la localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá.

Ahora bien al existir participación en la implantación de las políticas públicas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes se establece que a nivel de la localidad de Bosa se está dando cumplimiento con la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes más vulnerables.

Por otra parte se evidencia que la localidad de Bosa de las ciudad de Bogotá es un territorio con gran demanda en los servicios los cuales implican la implementación de la política de ello se requiere contar con más espacios e inversión de orden distrital para que la participación sea de un 100%.

4.3 Marco Legal

Desde la perspectiva que se tiene para la protección de los niños, niñas y adolescentes en nuestro país existe un número de leyes que están relacionadas directamente que los derechos de esta población sean respetados dentro de ellas están;

La constitución política de Colombia en su Artículo 44 dice: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus

derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. (Constitución política de Colombia. Pág. 21).

De igual manera para la implementación territorial de las políticas públicas deberá hacerse a partir de las competencias y funciones que los alcaldes y gobernadores en relación con la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes contando con el respaldo de la siguiente normatividad.

Ley 1804 del 02 de agosto de 2016.

"Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones"

Artículo 1º, Propósito de la ley. La presente iniciativa legislativa tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.

Artículo 22. Implementación Territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

La implementación territorial deberá hacerse a partir de las competencias y funciones que los alcaldes y gobernadores tienen en relación con la garantía de los derechos de los niños y las niñas. (...)

Decreto 460 De 2008 (diciembre 23)

“Por el cual se actualiza el Consejo Distrital de Política Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 y en el Acuerdo Distrital 257 de 2006”.

Artículo 1º. Naturaleza. El Consejo Distrital de Política Social es la instancia consultiva para la construcción conjunta de agendas estratégicas, de participación y control social, en el

proceso de formulación y desarrollo de las políticas públicas que en materia social adopte la ciudad; su carácter es mixto, contando con representación de organismos o entidades estatales y la participación de representantes del sector privado y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 2°. Objeto. Servir de instancia de coordinación y consulta para analizar, investigar, asesorar, conceptuar y apoyar el proceso de construcción y formulación de la política social distrital para la garantía de los derechos fundamentales individuales y colectivos.

Artículo 14°. Objeto y funciones de los Consejos Locales de Política Social. Los Consejos Locales de Política Social, como parte de la estructura del Consejo Distrital de Política Social, tienen por objeto servir de instancias de participación y consulta en el proceso de construcción de la Política Social del Distrito Capital en su territorio, por medio de la canalización y análisis de las demandas sociales locales en la perspectiva de la Gestión Social Integral. Estos Consejos Locales deben ser conformados y presididos por los Alcaldes(as) Locales, dentro de su jurisdicción. Para el efecto, los Consejos Locales tendrán las siguientes funciones:

1. Evaluar la situación local y efectuar las recomendaciones y solicitudes que considere oportunas en procura de alcanzar los objetivos propuestos por el Consejo Distrital de Política Social.
2. Articular los Consejos, Comités y Redes que operan en materia social en la localidad para efectos de formular sus recomendaciones.
3. Generar las condiciones para fortalecer la participación ciudadana en el análisis, deliberación y decisión sobre las sugerencias y recomendaciones que emita en ejercicio de sus funciones.

4. Promover la solidaridad y la corresponsabilidad del sector privado y el tercer sector de manera coordinada con los Consejos Locales de Planeación, en el proceso de diseño e implementación de la política social para su territorio.

5. Promover la organización de un observatorio social local que involucre las principales variables en materia de política social en el territorio como insumo del Sistema de Información Único y Compartido.

6. Realizar el seguimiento a la aplicación de las recomendaciones emitidas.

7. Generar los documentos que contengan el resultado de las funciones antes descritas para ser presentados a la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Política Social.

8. Construir un plan de acción anual y rendir informes semestrales que contenga los resultados o avances de su gestión y la de los Comités que los conforman, para ser presentados a la UAT del Consejo Distrital de Política Social.

9. Darse su propio reglamento.

Cada año el Consejo Distrital, envía una serie de temáticas a las instancias locales con el fin de dar orientación para escoger las temáticas de las sesiones de los CLOPS en las localidades.

Para este año se escogieron 4 temáticas en la localidad de Bosa:

- Política Distrital de Salud Ambiental
- Política Pública de Juventud
- Política Pública de Infancia y Adolescencia
- Violencias

El ejercicio de participación en CLOPS, tanto de la comunidad como de las instituciones es fundamental para las fortalezas, falencias y dificultades en cuanto a la implementación de la Política en la Localidad, por ello la importancia de la participación de todas las personas que de alguna manera tienen cercanía, vínculo o trabajo con esta población.

Decreto 520 de 24 noviembre de 2011

Política pública de infancia y adolescencia de Bogotá D.C. 2011-2021

Soñamos a niños, niñas y adolescentes de Bogotá como ciudadanos y ciudadanas; sujetos de derechos reconocidos-as desde la gestación y a lo largo de su ciclo vital. Que son y se sienten queridos-as, seguros-as de tener su vida protegida, con las oportunidades materiales y sociales requeridas para su desarrollo, actores de ciudadanía en un entorno sustentable y adecuado a sus necesidades. Que viven relaciones democráticas en las que las particularidades culturales, étnicas, religiosas y políticas son valoradas y tenidas en cuenta; relaciones que se fundamentan en la igualdad entre los géneros, el respeto y el afecto; relaciones que comienzan en las familias como contexto primario de socialización y alcanzan una sociedad participativa, solidaria e incluyente.

Conclusiones

Al realizar el análisis de la participación de los niños, niñas y adolescentes en la política pública se identificó que el gobierno nacional y distrital están enfocados en el desarrollo de estrategias dentro de políticas públicas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes con mayor grado de vulnerabilidad.

Dentro del contexto del estudio realizado se ha podido evidenciar que los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Bogotá localidad de Bosa cuentan con varios escenarios de participación, como son los Jardines infantiles, el COLIA, CONSEJO LOCAL y la Mesa PETI.

De otra parte, se identifica que la participación de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Bogotá localidad de Bosa ha permitido la implementación de la política pública.

Con la participación de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Bogotá localidad de Bosa, se ha logrado llegar a entender de primera mano las necesidades existentes y a que se le debe dar mayor relevancia.

Dentro del estudio realizado se pudo establecer que los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Bogotá localidad de Bosa cuentan con redes de apoyo en las diferentes entidades del distrito como son la Secretaría Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, entre otras.

En la política de Infancia y adolescencia se ha establecido los niveles de importancia requeridos para la participación de los actores en los distintos factores tales como: la nutrición, la atención en salud, espacios seguros, una estrecha relación entre padres y docentes (tutores, cuidadores), salud mental, sensación de seguridad en los niños, amplio aprendizaje y cierre de brechas sociales y económicas.

Referencias bibliográficas

- ABC de las políticas públicas de infancia y adolescencia (ICBF) PNUD) (AGD)/ 2014
- Ficha desde la gestación hasta la adolescencia 24032017_1096_Proyectos_SDIS_EBI-21-26.
- Anexo_politica_publica_de_infancia_y_adolescencia._informe_de_seguimiento_enero_-_junio_2013
- Anexo 095+Política+pública+de+primera+infancia
- Avella Villamil, ¿Que eficacia ha tenido la política pública colombiana de primera infancia "de cero asiempre?",2015
- Evaluación de la Política de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de Pereira 2012-2015
- Introducción a las políticas públicas Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía- Jaime Torres-Melo-Jairo Santander
- Plan de desarrollo politica_publica_de_infancia_y_adolescencia_decreto 121 consejo local
- Por qué el proyecto de ley de infancia y adolescencia artículo.

Referencias electrónicas

<http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

<http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/Presentacion-estrategia-De-Cero-a-Siempre.pdf>

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201804%20DEL%2002%20DE%20AGOSTO%20DE%202016.pdf>

http://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf

[http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2.1_proc_misi_construccion_implementation_politicas_sociales/\(06012016\)_Politica_de_infancia_y_adolescencia.pdf](http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2.1_proc_misi_construccion_implementation_politicas_sociales/(06012016)_Politica_de_infancia_y_adolescencia.pdf)

<file:///zzgF:/monografia/undp-co-abcpp-2014.pdf>

http://legal.legis.com.co/document?obra=legcol&document=legcol_7599204255a6f034e0430a010151f034

http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2017documentos/06102017_Bogota%20Humana_Informe%20cualitativo%20de%20politicas%20publicas%20poblacionales.pdf

<https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2016/03/FINAL-Politicas-publicas-de-desarrollo-infantil-en-AL-2.pdf>

<http://www.un.org/es/sections/issues-depth/children/index.html>
file:///C:/Users/lfraile/Downloads/desde%20la%20gestacio%CC%81n%20hasta%20la%20adolescencia%2024032017_1096_Proyectos_SDIS_EBI-21-26.pdf